

CLR/abr
GPROG-00092-2020

Irene García Macías, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

“En relación a la actuación denominada, “Arreglo de desperfectos varios y construcción de nuevos nichos en cementerio Municipal” incluida en la modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras en sus anualidades 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, del Ayuntamiento de Torre Alháquime.

Visto el Acuerdo Plenario de fecha 17/06/2020 por el que se aprueba inicialmente la Modificación los PPOS 2014 a 2019, estableciéndose nuevas condiciones, así como nuevos plazos para la ejecución y justificación de las actuaciones.

Visto que dicho acuerdo fue objeto de publicación en el BOP de Cádiz nº 114 de 18 de junio de 2020, para audiencia a los interesados por un plazo de 10 días y que transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones, su aprobación ha sido elevada a definitiva.

Visto la solicitud de fecha 05/03/2020 de la entidad local beneficiaria de asumir la gestión de la contratación y ejecución de las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 33.2 RDL 781/86, de 18 de abril.

Visto que el Ayuntamiento de Torre Alháquime ha presentado en Diputación la documentación dispuesta en el apartado 3.2 del Punto Primero del Acuerdo plenario de modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras en sus anualidades 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019:


- Proyecto Técnico, debidamente aprobado por el Ayuntamiento.
- Certificado expedido por Secretario/a de esa Corporación, acreditativo de que el Ayuntamiento tiene disponibles los terrenos y concedidas las autorizaciones o concesiones administrativas que fueran necesarias para la ejecución de las obras.
- En caso necesario, las autorizaciones preceptivas para la ejecución de la obra, debiendo estar vigentes.
- Acta replanteo previo.
- Nombramiento de Dirección de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud en la fase de ejecución.

Visto que la actuación nº 46/18 del PPOS 18 denominada “Arreglo de desperfectos varios y construcción de nuevos nichos en cementerio Municipal” asciende a la cantidad total de 70.350,00 € financiada por Diputación en un importe de 66.832,50 € y por el Ayuntamiento en un importe de 3.517,50 € y que de la financiación de Diputación, en la anualidad 2020 consta un gasto autorizado de 46.782,75 € (A nº 220200015621, de fecha 10/07/2020) y documento contable D previa nº 920200002632 de fecha 15/07/2020 por importe 46.782,75 € y para la anualidad 2021 consta un gasto autorizado de futuro de 20.049,75 € (A nº 220209000455, de fecha 10/07/2020) y documento contable D previa nº 920209002097 de fecha 15/07/2020 por importe 20.049,75 € .

Visto informe jurídico sobre la adecuación a derecho de la Propuesta.

Visto el informe de fiscalización previa de la Intervención de fondos provinciales de conformidad con lo dispuesto en los arts. 213 y ss. RDL 2/2004 TRLRHL, de 5 de marzo, RD 424/2017, de 28 de abril, Acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de 18 de julio, y concordantes de las Bases de

Código Seguro De Verificación:	qQkPvmYba0as7d4uSXz+3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	31/07/2020 09:05:38
	Manuel Angel Chacón González	Firmado	30/07/2020 20:25:33
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	30/07/2020 11:24:22
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qQkPvmYba0as7d4uSXz+3w==		



Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020.

Y en virtud de lo establecido en el apartado 3.2 del Punto Primero del Acuerdo plenario de modificación del PPOS en sus anualidades 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, de conformidad con la delegación efectuada por el Pleno de la Corporación al Punto Segundo del citado Acuerdo plenario, y tomando en consideración lo establecido en el Decreto de la Presidencia INTER-00002-2019, de 4 de julio de 2019, vengo en disponer lo siguiente:

Primero: Disponer el gasto al que ha de hacer frente la Diputación con cargo a la aplicación presupuestaria 08/164E/76200 (proyecto de gasto2018/4/18A/46) por importe de 66.832.50 €, a favor de la Entidad Local de Torre Alhájquime con CIF P1103600A para la financiación de la actuación “Arreglo de desperfectos varios y construcción de nuevos nichos en cementerio Municipal” en Torre Alhájquime (Cádiz) según detalle contenido en el siguiente cuadro:


AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN		APORTACIÓN AYUNTAMIENTO
	ANUALIDAD 2020 (70%)	ANUALIDAD 2021 (30%)	
TORRE ALHÁQUIME	46.782,75 €	20.049,75 €	3.517,50 €

Segundo.- Acceder a la petición del Ayuntamiento de Torre Alhájquime de asumir la gestión de la contratación y/o ejecución de la actuación “Arreglo de desperfectos varios y construcción de nuevos nichos en cementerio Municipal” , que deberá sujetarse a todo lo establecido en la Modificación de los PPOS del 2014 al 2019, aprobada inicialmente por Acuerdo de Pleno de fecha 17/06/2020 (BOP de Cádiz nº 114 de 18 de junio de 2020) y que transcurrido dicho plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones, su aprobación ha sido elevada a definitiva.

La Entidad Local beneficiaria deberá comprometerse a su cumplimiento y al de las determinaciones siguientes, a través de la presentación en Diputación del modelo de aceptación anexo debidamente firmado:

- Cumplir con los plazos de ejecución de las actuaciones y justificación de la subvención establecidos en la modificación de los PPOS en sus anualidades 2014 a 2019.
- Obtener todas aquellas autorizaciones, licencias o concesiones administrativas que, en su caso, resultaren necesarias para su inicio, y, una vez obtenidas, ejecutar las obras hasta su total finalización conforme a las determinaciones y condiciones que aquellas contengan.
- Formar el expediente, acordar el inicio del procedimiento y dictar los actos de instrucción precisos.
- Resolver sobre la adjudicación y formalizar el contrato administrativo; en su caso, resolver sobre la ejecución directa de las obras por la propia Administración, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30 a 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Remitir Certificado expedido por Secretario/a de la Corporación Municipal del acuerdo de adjudicación o ejecución de las obras por la propia Administración, según los modelos adjuntos 3A o 4A, respectivamente. En este último supuesto al Certificado deberá acompañarse de Informe expedido por la Secretaría General acerca de la concurrencia de las circunstancias y el cumplimiento de los requisitos previstos en los arts. 30 y 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Remitir a Diputación la documentación establecida en el apartado 3.3.2.1 de la presente Modificación para la completa justificación de la subvención.”

Código Seguro De Verificación:	qQkPvmYba0as7d4uSXz+3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	31/07/2020 09:05:38
	Manuel Angel Chacón González	Firmado	30/07/2020 20:25:33
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	30/07/2020 11:24:22
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qQkPvmYba0as7d4uSXz+3w==		



La Presidenta

Código Seguro De Verificación:	qQkPvmYba0as7d4uSXz+3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	31/07/2020 09:05:38
	Manuel Angel Chacón González	Firmado	30/07/2020 20:25:33
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	30/07/2020 11:24:22
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qQkPvmYba0as7d4uSXz+3w==		

